

Miguel marinez de Erata Arrendador y depor
 tario de la Venta de la fusa que en esta Villa de Segor
 se ampuaba con facultad real p^a la incorporacion de
 Oxirondo. papara a las personas siguientes las par
 tidas de mar. Abas. y rendidas a cada uno
 de. En la Cretca sedira con p^a los Peditos de
 los censos. Gtienen Pobu el coneso particular de la
 D^a y el haui de la dha Serra como se sigue

+

Primera m^a a la D^a Mariana de
 Morelteriovi de Vnda de Philipemri
 de. Ariz tutoray curadora de sus hijos
 quarentay cinco ducados de lo corrido
 de tres años cum^{pl}o entrecedeno^e y deste
 año de mill y seis y quarentay uno de
 un curso de trescientos duc^{os} de p^anal por
 su en favor del dho Philipemri se le dene

U 495

+

Item a la dha D^a Mari de mon^e como
 cesmaria de los herederos del cap^{tan} San
 Ctos de Caualeza nobentay seis duc^{os}
 de lo corrido de tres años de dos censos
 El vno de quinz. ducados cuyo pl^{azo}
 cumplio a trece dias y deste año
 de seri y quarentay uno y el otro de ^{seicento} qua
 renta duc^{os} cuyo pl^{azo} cumpl^o en un
 trocho de Hebi del año proximo pasado
 de m^{er}idero de mill y seiscientos y quarenta
 y dos por su en favor del dho cap^{tan} S^{an}

10056

10551

1055

+ Item al Srn Pedro de Saloquen
quarentay cinco años del corrido de tres
años cumplidos a breze de novy de setho
Canso de mill y seiscentos y quarentay uno
del censo de trece D^{os} de Saloquen

U. 49

+ A los señores del Cau^{do} de las Yglesias
parochiales del ay. de Anueola
Es un al fua Melchor abbad de yru
rrigano como su May^{mo}, binte ducados
del corrido de dos años cum^{dos} trece de
novy de setho año de seis y quarentay uno
de Anueola de sesenta y seis de fundon
causa de Jorge van de Real de dife
erencia subeido ofim^o de Real de setho
y binte al dho Cau^{do} ante Andres
de Nuevobar^{no} en veynte y seys años
y de seis y quarentay uno

0220

+ Al Sr Garcia parron^o de Loyola binte y
dos ducados y un del corrido de tres
años cumplidos en sete de octubre de
dho año de mill y seiscentos y quarentay uno
del censo de veinte y un quentay uno de
sete

0247

Montan do mill y quinientos y treze
Reales los C^{os} de Leonel de Libranca
@ dep^o de un^o de un^o y se le reuerron en quenta
de un^o de un^o y se le reuerron en quenta
de un^o de un^o y se le reuerron en quenta

20513

49
05
55

313
Corriendo de fijos en Bergana de veinte y dos
Diciembre de mill y setenta y quatro años
Entre, ciento y veinte y dos años =

9
Don Bernabé de Bergana
Don Pedro de Bergana
episcopal

Don Juan de Bergana
Don Andrés de Bergana

4
47
495
56
591
En la villa de Bergana de veinte y dos dias del mes de
Diciembre de mill y setenta y quatro años ante mi
Yo el Sr. D. Mariana de Monestacion de esta
Vila constituido el as personas deenes de sus hijos
Storqs Saues D^{no} y recibio a Fernand^{no} y de Bergana
de sede de mill y setenta y quatro años de la
parte de quatrocientos y noventa y cinco reales que
de mill y cinquenta y seis R. palacios que
entras do, parte de la libranca de sus y de sus
de mill y noventa y cinco reales de mill y noventa y cinco
Componentes de reales de mill y noventa y cinco
de los de Bergana y de sus hijos de sus hijos de sus hijos

En la villa de Segura de Emerynuedra
del mes de Diciembre de mill e seiscientos e
quarenta e quatro años ante mi el ^{no} y + j el
Gaspar de Soria delosylos de la villa de
Segura de Emerynuedra de Miguel de
de Santa Cruz de la villa Los documentos
y quarenta e siete reales y m^o contenidos
en la libranza de la libranza de la
procuracion de los señores Alcaide Regidor
del cuerpo de la villa de Santa Cruz de
la Nueva la dicha libranza por honra
tenen. Por quanto de los capitulos de
muy no embargante seran es aerto por
no por que se presone de unido la escu
de nonnamente se cumiere y de a de p^o de
y se debe de haber la por honra de
dois de nonnamente de el cap^o de
de lo que se ha de de unido en la
del chaguen de la villa de

Gaspar de losylos

Por ante mi
Andrés de Soria